

09 mayo 2013

ECUADOR

ECUADOR CONSIDERANDO que el Congreso nacional del Ecuador ha aprobado una reforma tributaria en la que se establece el pago del impuesto a las ventas en la circulación de periódicos y revistas que el Ecuador es país signatario del Pacto de San José que prohíbe la discriminación, situación que se da frente a la televisión, que no paga este impuesto que el gravar con impuesto a las ventas a la libre distribución y circulación de diarios limita su acceso directo por parte del público que el Congreso nacional se encuentra estudiando una nueva reforma tributaria en la que se propone una vez más por parte del gobierno, la exoneración del impuesto IVA para la circulación de diarios y revistas que el diario se ha convertido en el instrumento básico de aprendizaje de la lectura para gran parte de la ciudadanía, por su bajo costo y contenido informativo que el principio 7 de la Declaración de Chapultepec condena el uso de la política arancelaria por parte de los gobiernos para castigar a los medios, infiriéndose que la discriminación es una forma de castigo LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SIP RESUELVE solicitar al Congreso nacional del Ecuador elimine el impuesto al IVA para la distribución y circulación de diarios y revistas, por ser atentatorio a la libre difusión de la información, la cultura y la educación y violar normas expresas contenidas en las disposiciones del pacto de San José, documento hemisférico suscrito por el Ecuador.
